



Administración Local

Ayuntamientos

LA ROBLA

Aprobado inicialmente en la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2026, la Cuenta General correspondientes al ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y el Portal de Transparencia. De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Robla, a 29 de mayo de 2026.–El Alcalde, Santiago Dorado Cañón.